

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SOLOMA  
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



**GUATEMALA, MAYO DE 2015**



Guatemala, 25 de mayo de 2015

Señor  
Nicolás González Martínez Diéguez  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de San Pedro Soloma  
Departamento de Huehuetenango

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SOLOMA  
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



**GUATEMALA, MAYO DE 2015**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA</b>	2
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	3
4.1 Área Financiera	3
<b>5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS</b>	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	6
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	8
5.2.1 Plan Operativo Anual	8
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	8
5.2.3 Convenios	8
5.2.4 Donaciones	8
5.2.5 Préstamos	8
5.2.6 Transferencias	9
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	9
5.3 Estados Financieros	10
5.3.1 Balance General	10
5.3.2 Estado de Resultados	11



5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	12
5.3.4 Notas a los Estados Financieros	13
<b>6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>22</b>
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	22
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	31
<b>7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR</b>	<b>38</b>
<b>8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO</b>	<b>38</b>
<b>9. COMISIÓN DE AUDITORÍA</b>	<b>39</b>
<b>INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)</b>	<b>40</b>
Visión (Anexo 1)	
Misión (Anexo 2)	
Estructura Orgánica (Anexo 3)	
Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 25 de mayo de 2015

Señor  
Nicolás González Martínez Diéguez  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de San Pedro Soloma  
Departamento de Huehuetenango

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0517-2014 de fecha 24 de octubre de 2014, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de San Pedro Soloma, del Departamento de Huehuetenango, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de San Pedro Soloma, del Departamento de Huehuetenango, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

## **HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO**

### **Área Financiera**

1. Expedientes del personal con documentación incompleta
2. Falta de actualización del Plan Operativo Anual



3. Falta de Almacén o Bodega para el control de bienes, materiales y suministros
4. Falta de documentación de respaldo
5. Falta de reclasificación de la cuenta 1241 activo intangible bruto

## **HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**

### **Área Financiera**

1. Actas no suscritas y deficiencias en actas suscritas
2. Falta de fianzas
3. Incumplimiento de plazo a la Ley de Contrataciones
4. Incumplimiento a recomendaciones de auditorías anteriores

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Licda. Helen Magaly Lopez (Coordinador) y Lic. Edyck Aroldo Bautista Cornejo (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

### **ÁREA FINANCIERA**

---

Licda. HELEN MAGALY LOPEZ  
Coordinador Gubernamental

---

Lic. EDYCK AROLDO BAUTISTA CORNEJO  
Supervisor Gubernamental



---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

### 1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.





---

## 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Los Acuerdos Gubernativos Números 318-2003 y 192-2014 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0517-2014 de fecha 24 de octubre de 2014.

## 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

### 3.1 Área Financiera

#### 3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2014; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de leyes, reglamentos, normas y otros aspectos aplicables.

#### 3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.
- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

## 4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

### 4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Fondo Común, Edificios e Instalaciones, Maquinaria y Equipo de Construcción, Construcciones en Proceso de Bienes de Uso no Común, Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común, Bienes de Uso Común, Activo Intangible Bruto, Rentas por Pagar y Préstamos Internos a Largo Plazo.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Tasas y Venta de Servicios; y del área de gastos las cuentas: Remuneraciones e Intereses de Préstamos Internos.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector



---

Público de la Administración Central.

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01. Actividades Centrales, 11. Servicios Públicos Municipales, 13. Desarrollo Urbano y Rural, 99. Deuda Pública, considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 00 Servicios Personales, 200 Materiales y Suministros, 300 Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles, 700 Deuda Pública.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

## **5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS**

### **5.1 Información Financiera y Presupuestaria**

#### **5.1.1 Balance General**

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

#### **ACTIVO**

##### **Bancos**

Al 31 de diciembre de 2014, el saldo de la cuenta 1112 Bancos, presenta disponibilidades por un valor de Q.4,447,303.00, integrada por 3 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro Municipalidad de San Pedro Soloma, Huehuetenango, del Banrural S. A. No. 3-438-00772-2; una cuenta receptora, Municipalidad de San Pedro Soloma, Huehuetenango, del Banrural S. A. No. 3-055-00086-6; una cuenta para ingresos del INAB, Municipalidad de San Pedro Soloma, Huehuetenango, del Banco Crédito Hipotecario Nacional No. 3-500-11508.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2014.



---

## Propiedad, Planta y Equipo

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 1230. Propiedad, Planta y Equipo presenta un saldo de Q.58,465,818.79, integrado por las siguientes cuentas: 1231. Propiedad y Planta en operación Q.8,241,062.73, 1232. Maquinaria y Equipo Q.7,361,663.31, 1233. Tierras y Terrenos Q.836,655.11, 1234. Construcciones en Proceso Q.26,500,633.56, 1237. Otros Activos Fijos Q.200.00, 1238. Bienes de Uso Común Q.15,525,604.08; de las cuales, las cuentas objeto de evaluación fueron 1231, 1232, 1234 y 1238.

## Proyectos de Inversión Social

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 1241 Activo Intangible Bruto, presenta en el Balance General un saldo de Q.4,553,430.39. En dicha cuenta se capitalizaron las erogaciones de fondos con destino específico para inversión, que corresponden a ejecución de proyectos que no generan capital fijo, cuyas amortizaciones no fueron efectuadas de conformidad con los lineamientos contables emitidos por el ente rector. Dichos proyectos se detallan en el Anexo del presente informe. (Ver hallazgo relacionado con el Control Interno No. 5)

## PASIVO

### Retenciones a Pagar

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 2113.04 Retenciones a Pagar, que forma parte de la cuenta 2113 Gastos del Personal a Pagar, presenta un saldo acumulado de Q.742,224.21, integrado de la siguiente manera: IVA sobre facturas especiales Q.1,459.68; ISR sobre facturas especiales Q.608.20; IVA sobre dietas Q.3,935.00; Cuota Sindicato Terminal de Buses Q.391.23; Plan de Prestaciones del Empleado Municipal Q.87,238.72; Timbre y Papel Sellado Q.76,947.00; Primas de Fianza Q.35,296.69; ISR sobre dietas Q.126,094.64; ISR sobre relación de dependencia Q.1,580.46 y Cuota I.G.S.S. Q.408,672.59.

Es importante mencionar, con relación a la Cuota I. G. S. S., que el saldo al 31 de diciembre de 2014 incluye retenciones de ejercicios anteriores y el Departamento de Recaudación del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, reportó que la Municipalidad adeuda en concepto de cuotas patronales, laborales y otros recargos, la cantidad de Q.802,559.04.

### Préstamos Internos de Largo Plazo

La cuenta 2232 Préstamos Internos de Largo Plazo, registra un saldo de



---

Q.7,941,829.81 en el Balance General al 31 de diciembre de 2014.

### **5.1.2 Estado de Resultados**

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

#### **Ingresos y Gastos**

##### **Ingresos**

##### **Tasas**

La cuenta 5122 Tasas, del Estado de Resultados, registra ingresos por este concepto, percibidos al 31 de diciembre de 2014, que ascendieron a la cantidad de Q.429,183.35

##### **Venta de Servicios**

La cuenta 5142 Venta de Servicios, del Estado de Resultados, registra ingresos percibidos al 31 de diciembre de 2014, que ascendieron a la cantidad de Q.445,142.50

##### **Gastos**

##### **Remuneraciones**

La cuenta 6111 registra remuneraciones pagadas al 31 de diciembre de 2014, que ascienden a la cantidad de Q.3,265,614.69.

##### **Intereses de Préstamos Internos**

La cuenta 6121 Intereses y Comisiones, al 31 de diciembre de 2014, registra gastos que ascienden a la cantidad de Q.2,078,999.70.

### **5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos**

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2014, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 25 de noviembre de 2013, según Acta No. 025-2013, Punto Sexto.

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2014, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal según Acta No. 008-2015 de fecha 23 de febrero



---

de 2015, Punto Cuarto.

## Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de Q.15,200,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q.24,695,356.27 para un presupuesto vigente de Q.39,895,356.27, ejecutándose la cantidad de Q.22,464,838.07 (56% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes Clases de ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de Q.90,508.00; 11 Ingresos no Tributarios, la cantidad de Q.471,558.35, 13 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, la cantidad de Q.188,342.00, 14 Ingresos de Operación Q.256,808.50, 15 Rentas de la Propiedad Q.206,107.05, 16 Transferencias Corrientes, la cantidad de Q.2,602,074.45 y 17 Transferencias de Capital, la cantidad de Q.18,649,439.72; esta última Clase es la más significativa, en virtud que representa un 83.02% del total de ingresos percibidos.

## Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de Q.15,200,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q.24,695,356.27, para un presupuesto vigente de Q.39,895,356.27, ejecutándose la cantidad de Q.33,077,807.50 (83% en relación al presupuesto vigente) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q.2,626,223.79; 11 Servicios Públicos Municipales, la cantidad de Q.2,127,708.71; 12 Red Vial, la cantidad de Q.6,730,342.20; 13 Desarrollo Urbano y Rural, la cantidad de Q.9,787,165.21, 14 Gestión a la Educación, la cantidad de Q.1,388,467.92, 15 Agua Potable, la cantidad de Q.1,540,415.59; 99 Deuda Pública, la cantidad de Q.8,877,484.08; de los cuales el programa 13 es el más importante con respecto al total ejecutado, en virtud que representa un 30% del mismo. (Ver hallazgo relacionado con el Control Interno No. 4 y hallazgo relacionado con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables No. 3)

## Modificaciones presupuestarias

En el periodo auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q.24,695,356.27 y transferencias por un valor de Q.2,608,480.14, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registras adecuadamente en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.



---

## 5.2 Otros Aspectos

### 5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, no fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto. (Ver hallazgo relacionado con el Control Interno No. 2)

### 5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad mediante el Acta No. 052-2013 Punto segundo de fecha 27 de Diciembre de 2013 y trasladado al sistema SAG-UDAI de la Contraloría General de Cuentas el 15 de enero de 2014.

### 5.2.3 Convenios

Al 31 de diciembre de 2014, la Municipalidad reportó que tiene un convenio vigente con el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, No. 87-2010 con saldo de Q.104,098.26.

### 5.2.4 Donaciones

Según Oficio No. 31-2015 de fecha 07 de abril de 2015, la Municipalidad no reportó durante el ejercicio 2014 donaciones recibidas.

### 5.2.5 Préstamos

La Municipalidad posee tres financiamientos al 31 de diciembre de 2014, registrados en la cuenta 2232 Préstamos Internos de Largo Plazo, por Q.7,941,829.81, integrados de la siguiente manera: 1) Préstamo para Inversión Social Infraestructura, financiado por el INFOM, según convenio No. 04-2011, con saldo por pagar de Q.196,315.63; 2) Préstamo para funcionamiento, financiado por el Banco de Desarrollo Rural S.A., con saldo por pagar de Q.14.18; y 3) Préstamo para Construcción de la Terminal de Buses y Central de Abastos Agua Tibia, San Pedro Soloma, financiado por el INFOM, según convenio No. 100-2013 por un monto pendiente a pagar de Q.7,745,500.00.



---

### **5.2.6 Transferencias**

La Municipalidad no reportó transferencias o traslados de capital de fondos a diversas entidades u organismos durante el período 2014.

### **5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad**

#### **Sistema de Contabilidad Integrada**

La Municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

#### **Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones**

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 4 concursos, finalizados anulados 0 y finalizados desiertos 0, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2014.

#### **Sistema Nacional de Inversión Pública**

La municipalidad cumplió en su totalidad con registrar, en el Módulo de seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.





### 5.3 Estados Financieros

#### 5.3.1 Balance General

**SICOINGL**  
**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SOLOMA, HUEHUETENANGO**  
 Codigo entidad: 1210-1308

Página: 1 de 1  
 Fecha: 06/02/2015  
 Hora: 11:57:14a.  
 R00815398.rpt

**Balance General**  
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada  
 Al 31/12/2014

ACTIVO	PASIVO
<b>1000 ACTIVO</b>	<b>2000 PASIVO</b>
<b>1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)</b>	<b>2100 PASIVO CORRIENTE</b>
<b>1110 ACTIVO DISPONIBLE</b>	<b>2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO</b>
1112 Bancos	2113 Gastos del Personal a Pagar
Total de ACTIVO DISPONIBLE	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO
4,447,303.00	742,224.21
<b>1130 ACTIVO EXIGIBLE</b>	<b>2200 PASIVO NO CORRIENTE</b>
1133 Anticipos	<b>2230 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO</b>
Total de ACTIVO EXIGIBLE	2232 Préstamos Internos de Largo Plazo
1,229,812.34	7,941,829.81
<b>1200 ACTIVO NO CORRIENTE (CIRCULANTE)</b>	<b>2240 DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO</b>
<b>1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)</b>	2241 Documentos a Pagar a Largo Plazo
1231 Propiedad y Planta en Operación	Total de DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO
1232 Maquinaria y Equipo	104,098.26
1233 Tierras y Terrenos	<b>3000 PATRIMONIO MUNICIPAL</b>
1234 Construcciones en Proceso	<b>3100 PATRIMONIO NETO</b>
1237 Otros Activos Fijos	3110 Patrimonio Municipal
1238 Bienes de Uso Comun	3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas
58,465,818.79	-3,600,104.77
<b>1240 ACTIVO INTANGIBLE</b>	-33,249,374.70
1241 Activo Intangible Bruto	96,757,691.71
Total de ACTIVO INTANGIBLE	<b>Total Patrimonio Municipal</b>
4,553,430.39	59,908,212.24
<b>Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)</b>	<b>59,908,212.24</b>
68,696,364.52	<b>59,908,212.24</b>
<b>Total de ACTIVO</b>	<b>68,696,364.52</b>
68,696,364.52	<b>Total Pasivo + Patrimonio</b>
	68,696,364.52



*Luis Alberto Tello*  
**Luis Alberto Tello**  
 Auditor Interno

*Nicolás González Arriarán*  
**Nicolás González Arriarán**  
 Alcalde Municipal

*Carlos Humberto Matta y Ossorio*  
**Carlos Humberto Matta y Ossorio**  
 Director Financiero Municipal  
 Municipalidad San Pedro Soloma,  
 Huehuetenango, Guatemala C.A.



### 5.3.2 Estado de Resultados



**SICOINGL**  
**MUNICIPALIDAD de SAN PEDRO SOLOMA, HUEHUETENANGO**  
**Codigo entidad: 1210-1308**

Página: **Página 1 de 1**  
 Fecha: **05/02/2015**  
 Hora: **12:36:57p**  
 R00815271.rpt

#### Estado Resultados

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del:01/01/2014 al 31/12/2014

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
<b>5000</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>3,815,398.35</b>
<b>5100</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>3,815,398.35</b>
<b>5110</b>	<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>90,508.00</b>
5112	Impuestos Indirectos	90,508.00
<b>5120</b>	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>471,558.35</b>
5122	Tasas	429,183.35
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	42,375.00
<b>5140</b>	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>	<b>445,150.50</b>
5141	Venta de Bienes	8.00
5142	Venta de Servicios	445,142.50
<b>5160</b>	<b>INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>206,107.05</b>
5161	Intereses	206,107.05
<b>5170</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS</b>	<b>2,602,074.45</b>
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	2,602,074.45
<b>6000</b>	<b>GASTOS</b>	<b>7,415,503.12</b>
<b>6100</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>7,415,503.12</b>
<b>6110</b>	<b>GASTOS DE CONSUMO</b>	<b>5,174,693.42</b>
6111	Remuneraciones	3,265,614.69
6112	Bienes y Servicios	1,909,078.73
<b>6120</b>	<b>INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>2,179,999.70</b>
6121	Intereses y Comisiones	2,078,999.70
6122	Arrendamiento de Tierras y Terrenos	101,000.00
<b>6140</b>	<b>OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN</b>	<b>11,810.00</b>
6142	Otras Pérdidas	11,810.00
<b>6150</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS</b>	<b>49,000.00</b>
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	49,000.00
	<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>-3,600,104.77</b>

Carlos Humberto Matta y Ossorio  
 Director Financiero Municipal

Director Financiero  
 Municipalidad San Pedro Soloma,  
 Huehuetenango, Guatemala C.A.

Luis Alberto Tello Tello  
 Auditor Interno

Lic. Luis Alberto Tello Tello  
 Contador Público y Auditor  
 Colegiado 3,196

Nicolás González Martínez Díaz  
 Alcaldé Municipal



### 5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos



**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SOLOMA  
HUEHUETENANGO, GUATEMALA C.A.  
EL VALLE DEL ENSUEÑO**

ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014  
(Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
<b>INGRESOS</b>					
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	Q 96,510.00	Q 2,385.00	Q 98,895.00	Q 90,508.00
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	Q 435,400.00	Q 437,468.35	Q 872,868.35	Q 471,558.35
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	Q 94,365.00	Q 96,021.00	Q 190,386.00	Q 188,342.00
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	Q 173,200.00	Q 74,569.00	Q 247,769.00	Q 256,808.50
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	Q 12,000.00	Q 185,723.71	Q 197,723.71	Q 206,107.05
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Q 2,409,997.50	Q 252,271.57	Q 2,662,269.07	Q 2,602,074.45
17	TRANFERENCIAS DE CAPITAL	Q 11,978,527.50	Q 8,123,281.26	Q 20,101,808.76	Q 18,649,439.72
18	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	Q -	Q -	Q -	Q -
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS		Q 4,271,136.38	Q 4,271,136.38	Q -
24	ENDEUDAMIENTO PUBLICO INTERNO		Q 11,252,500.00	Q 11,252,500.00	
		<b>15,200,000.00</b>	<b>Q 24,695,356.27</b>	<b>39,895,356.27</b>	<b>22,464,838.07</b>
<b>EGRESOS</b>					
1	ACTIVIDADES CENTRALES	Q 2,812,770.91	Q 379,658.92	Q 3,192,429.83	Q 2,626,223.79
11	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	Q 1,464,364.75	Q 1,024,014.52	Q 2,488,379.27	Q 2,127,708.71
12	RED VIAL	Q 1,305,645.60	Q 8,119,799.54	Q 9,425,445.14	Q 6,730,342.20
13	DESARROLLO URBANO Y RURAL	Q -	Q 11,688,427.37	Q 11,688,427.37	Q 9,787,165.21
14	GESTION A LA EDUCACION		Q 1,622,956.84	Q 1,622,956.84	Q 1,388,467.92
15	AGUA POTABLE		Q 1,775,932.18	Q 1,775,932.18	Q 1,540,415.59
99	DEUDA PUBLICA	Q 9,617,218.74	Q 84,566.90	Q 9,701,785.64	Q 8,877,484.08
	<b>SUPERAVIT PRESUPUESTARIO</b>	<b>Q 15,200,000.00</b>	<b>Q 24,695,356.27</b>	<b>Q 39,895,356.27</b>	<b>Q 33,077,807.50</b>

**RESUMEN**

INGRESOS PERCIBIDOS

**Q 22,464,838.07**

EGRESOS EJECUTADOS

**Q 33,077,807.50**

**DÉFICIT PRESUPUESTARIO**

**Q (10,612,969.43)**

NOTA: El infrascrito Director de Admisitración Financiera Integrada Municipal **CERTIFICA**: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de San Pedro Soloma del Departamento de Huehuetenango, está sustentado en los registros contales y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2014, un Déficit Presupuestario de **DIEZ MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE QUETZALES CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS**.

CARLOS HUMBERTO MATTA Y OSSORIO  
DIRECTOR DE AFIM.

Director Financiero  
Municipalidad San Pedro Soloma,  
Huehuetenango, Guatemala C.A.

NICOLAS GONZALEZ MARTINEZ DIEGUEZ  
ALCALDE MUNICIPAL.

LUIS ALBERTO TELLO TELLO  
AUDITOR INTERNO

Lic. Luis Alberto Tello Tello  
Contador Público y Auditor  
Colegiado 3,196



## 5.3.4 Notas a los Estados Financieros



**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SOLOMA  
HUEHUETENANGO, GUATEMALA C.A.  
EL VALLE DEL ENSUEÑO**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014  
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SOLOMA, HUEHUETENANGO**

**NOTA No. 1**

***BASE LEGAL***

Segundos párrafos de los Artículos 42 y 50, del decreto numero 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto. Artículo 2 del Acuerdo Numero A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas en Cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de Marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría

***Ley Orgánica del Presupuesto.***

Basados en el Artículo 26 y en un segundo párrafo al artículo 42 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, Establece que para efectos de consolidación de información presupuestaria y financiera, que permita la liquidación presupuestaria que establece el artículo 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala, la Universidad de San Carlos de Guatemala, la Escuela Nacional Central de Agricultura, Municipalidades, Instituto de Fomento Municipal y cualquier otra entidad autónoma con presupuesto propio, remitirán al Ministerio de Finanzas Públicas, los informes de la liquidación de sus respectivos presupuestos y los estados financieros correspondientes. Dichos informes deben remitirse a mas tardar el treinta y uno (31) de enero de cada año."

**NOTA No. 2**

***UNIDAD MONETARIA***

Los Estados Financieros de la Municipalidad de San Pedro Soloma, Departamento de Huehuetenango, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

**NOTA No. 3**

***PERÍODO FISCAL***

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

**NOTA No. 4**

***BASE DE LO DEVENGADO***

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

**NOTA No. 5**

***PLATAFORMA INFORMÁTICA***





**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SOLOMA  
HUEHUETENANGO, GUATEMALA C.A.  
EL VALLE DEL ENSUEÑO**

A partir del año 2006 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAFMUNI- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, desde el año 2010 los registros de ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrado Gobiernos Locales –SICOIN GL-, siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real.

**ACTIVOS**

**NOTA No. 6**

**BANCOS ( Cuenta 1112)**

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Dirección de Administración Financiera Municipal y aperturadas en los bancos del sistema: Banco De Desarrollo Rural y Banco Crédito Hipotecario Nacional, las cuales están conformadas por fondo común.

Al 31 de Diciembre 2014, el saldo de la cuenta 1112 Bancos ascendió a Cuatro Millones Cuatrocientos Cuarenta y Siete Mil Trescientos Tres Quetzales Exactos con Cero Centavos (Q. 4,447,303.00). Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los saldos de los estados de cuenta del banco al 31 de Diciembre 2014.

BANCOS	CUENTA MONETARIA	NOMBRE	SALDO
BANCO DE DESARROLLO RURAL	3438007722	Cuenta Unica del Tesoro Municipalidad de San Pedro Soloma	Q 4,419,547.47
BANCO DE DESARROLLO RURAL	3055000866	Municipalidad de San Pedro Soloma	Q -
CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL	350011508	Municipalidad de San Pedro Soloma	Q 27,755.53
<b>TOTAL</b>			<b>Q 4,447,303.00</b>

**6.1 Descomposición de Saldo por Cuentas Escriturales**

Cuenta 3438007722 Cuenta única del Tesorero municipalidad San Pedro Soloma, Huehuetenango.

Cuentas ESCRITURALES	NOMBRE Y/O ORIGEN DE LOS FONDOS ESCRITURALES	SALDO AL 31 /12/2014	
		FUNCIONAMIENTO	INVERSION
21-0101-0001-0-0-1	Ingresos Tributarios IVA-PAZ-FUNCIONAMIENTO	Q 224,293.41	
22-0101-0001-0-0-1	Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-FUNCIONAMIENTO	Q 85,400.53	
22-0101-0001-0-0-2	Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-INVERSION		Q 508,551.03
29-0101-0002-0-0-1	Impuesto de Circulacion de Vehiculos-FUNCIONAMIENTO	Q 11,771.46	
29-0101-0002-0-0-2	Impuesto de Circulacion de Vehiculos-INVERSION		Q 678,368.17
29-0101-0003-0-0-2	Impuesto Petroleo y Derivados-INVERSION		Q 179,598.40
29-0101-0001-0-0-1	Impuesto Unico sobre Inmuebles (Por Transferencia)-FUNCIONAMIENTO	3.20	
29-0101-0001-0-0-2	Impuesto Unico sobre Inmuebles (Por Transferencia)-INVERSION		Q 3.72
31-0101-0004-127-1-2	CODEDE-IVA PAZ-AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA ALDEA YULICHAL, SAN PEDRO SOLOMA, HUEHUETENANGO / INVERSION		Q 35,000.00
31-0101-0004-153-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO CAMINO RURAL (CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO SIMPLE Y BORDILLOS), ALDEA PUEBLO NUEVO, SAN PEDRO SOLOMA, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO / INVERSION		Q 120,000.00
31-0151-0001-0-0-1	Ingresos Propios Municipales-FUNCIONAMIENTO	Q 1,320.05	
32-0101-0003-0-0-1	SC-Ingresos Ingresos Tributarios IVA-PAZ-FUNCIONAMIENTO	Q 29,604.46	
32-0101-0004-0-0-1	SC-Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-FUNCIONAMIENTO	Q 11,723.50	





**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SOLOMA  
HUEHUETENANGO, GUATEMALA C.A.  
EL VALLE DEL ENSUEÑO**

32-0101-0006-0-0-1	SC-Impuesto Circulacion de Vehiculos-FUNCIONAMIENTO	Q	206.58	
32-0101-0012-0-0-1	SC-Fondo para el control y vigilancia forestal de INAB-FUNCIONAMIENTO	Q	0.17	
32-0101-0014-0-0-2	SC-Ingresos Tributarios IVA-PAZ-INVERSION			Q 40,729.29
32-0101-0015-0-0-2	SC-Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-INVERSION			Q 452,385.82
32-0151-0002-0-0-1	SC-Ingresos Propios Municipales-FUNCIONAMIENTO	Q	44,521.57	
42-0161-0005-0-0-2	PRESTAMO PARA CONSTRUCCION DE TERMINAL DE BUSES Y CENTRAL DE ABASTOS AGUA TIBIA, SAN PEDRO SOLOMA-INVERSION			Q 1,428,417.72
118	PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL	Q	87,238.72	
122	TIMBRE Y PAPEL SELLADO	Q	18,876.00	
201	CUOTAS I.G.S.S.			Q 408,672.59
202	PRIMA DE FIANZA	Q	20,145.62	
205	ISR SOBRE DIETAS	Q	31,135.00	
206	ISR SOBRE RELACION DE DEPENDENCIA	Q	1,580.46	
SUMAN CUENTAS		Q	567,820.73	Q 3,851,726.74
SUMA LA CUENTA UNICA DEL TESORO		Q	4,419,547.47	
CES_MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SOLOMA, HUEHUETENANGO 35001150812147		Q	27,755.53	

**NOTA No. 7**

**ANTICIPOS (Cuenta Contable 1133)**

Al 31 de Diciembre de 2014 el saldo de la cuenta; 1133 Anticipos ascendió a la cantidad de Un Millon Doscientos Veintinueve Mil Ochocientos Doce Quetzales con Treinta y Cuatro Centavos. (Q.1,229,812.34 ). Esta cuenta se refleja en el Balance General, debido a los anticipos otorgados por concepto de los contratos de ejecución de proyectos, de acuerdo con lo que estipula el Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones y los cuales se registraron en SICOINGL y que están pendientes de su correspondiente amortización con el ultimo pago de liquidación del contrato.

No. Expediente de Contratos	DESCRIPCION	MONTO POR AMORTIZAR
51	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL (CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO SIMPLE Y BORDILLOS), ALDEA YINCU, SAN PEDRO SOLOMA, HUEHUETENANGO	Q 68,000.00
52	VALOR DEL PRIMER PAGO POR EL MEJORAMIENTO CAMINO RURAL (CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO SIMPLE Y BORDILLOS DE LA ALDEA DE YACXAP DE ESTE MUNICIPIO	Q 144,016.61
59	PROYECTO MEJORAMIENTO CAMINO RURAL (PAVIMENTACIÓN) SECTOR XUN ANTON TIKOCH, ALDEA YACXAP, SAN PEDRO SOLOMA	Q 69,366.41
39	CONSTRUCCION CAMINO RURAL ( PAVIMENTO) SECTOR JOSE WEL DE LA ALDEA YACXAP, SAN PEDRO SOLOMA	Q 1,597.51
53	PROYECTO MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO BORDILLOS SIMPLES DE LA ALDEA DE PUEBLO NUEVO DE ESTE MUNICIPIO	Q 40,018.58
35	AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE POR GRAVEDAD ALDEA SAN FRANCISCO, SAN PEDRO SOLOMA	Q 3,460.00
57	PROYECTO MEJORAMIENTO CAMINO RURAL (PAVIMENTACIÓN) ALDEA UCPI, SAN PEDRO SOLOMA	Q 46,895.30
58	PROYECTO MEJORAMIENTO CAMINO RURAL (PAVIMENTACIÓN) ALDEA YULA IXTIQUIX, SAN PEDRO SOLOMA	Q 62,507.19
38	CONSTRUCCION PUESTO DE SALUD ALDEA IXTICHACAN, SAN PEDRO SOLOMA	Q 948.00





**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SOLOMA  
HUEHUETENANGO, GUATEMALA C.A.  
EL VALLE DEL ENSUEÑO**

50	PROYECTO CONSTRUCCION TERMINAL DE BUSES Y CENTRAL DE ABASTOS AGUA TIBIA, FASE I, SAN PEDRO SOLOMA, HUEHUETENANGO, SEGUN CONTRATO ADMINISTRATIVO DE OBRA CIVIL NUMERO 012 2013.	Q	354,604.43
34	CONSTRUCCION Y AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA ALDEA YULICHAL, SAN PEDRO SOLOMA	Q	36,050.00
41	CONSTRUCCION EDIFICIO ( CAPILLA) CEMENTERIO SAN JOSE MAQWALAJUM, ALDEA TEJERA, SAN PEDRO SOLOMA	Q	40,151.83
40	MEJORAMIENTO DE CAMINO RURAL ( PAVIMENTACION) DE LOS SECTORES DIEGO MARCOS Y ESTEBAN FRANCISCO DE LA ALDEA YACXAP, SAN PEDRO SOLOMA	Q	91,580.47
45	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE ( POR GRAVEDAD) ALDEA WAJBAL, SAN PEDRO SOLOMA	Q	64,186.99
47	MEJORAMIENTO CARRETERA ( REPOSICION DE CAPA DE BALASTO) EN LA ALDEA IXLAQUITZ, SAN PEDRO SOLOMA	Q	3,312.89
43	CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR ALDEA SUYIL, SAN PEDRO SOLOMA	Q	4,689.50
48	CONSTRUCCION CAMINO RURAL( APERTURA DE TRAMO)	Q	4,235.40
23	CONSTRUCCION CANCHA POLIDEPORTIVA (ENTECHADO) ALDEA PAJALTAC, SAN PEDRO SOLOMA	Q	12,350.25
31	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ( PAVIMENTACION) ALDEA CHIVAL, SAN PEDRO SOLOMA	Q	11,567.21
14	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA ALDEA IXNANCONOP, SAN PEDRO SOLOMA	Q	23,723.81
24	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA BARRIO QUISISI, SAN PEDRO SOLOMA	Q	33,198.95
16	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE POR GRAVEDAD DE LA ALDEA YULICHAL, SAN PEDRO	Q	89,499.80
25	AMPLIACION ESCUELA ALDEA YICHLACUITZ, SAN PEDRO SOLOMA	Q	23,851.21
<b>TOTAL</b>		<b>Q</b>	<b>1,229,812.34</b>

**NOTA No. 8**

**PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO) 1230**

Esta integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto al 31 de Diciembre del 2014, es de Cincuenta y Ocho Millones Cuatrocientos Sesenta y Cinco Mil Ochocientos Dieciocho Quetzales Con Setenta y Nueve Centavo (Q. 58,465,818.79), el cual registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los que están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la Municipalidad.

La cuenta 1234 Construcciones en Proceso asciende a la cantidad de Veintiseis Millones Quinientos Mil Seiscientos treinta y tres Quetzales con Cincuenta y Seis Centavos (Q. 26,500,633.56),

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION		VALOR
1231	Propiedad y Planta en Operación	Q	8,241,062.73
1232	Maquinaria y Equipo	Q	7,361,663.31
1233	Tierras y Terrenos	Q	836,655.11
1234	Construcción en Proceso	Q	26,500,633.56
1237	Otros Activos Fijos	Q	200.00
1238	Bienes de Uso Común	Q	15,525,604.08
<b>TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO</b>		<b>Q</b>	<b>58,465,818.79</b>

**Cuadro Comparativo  
Propiedad, Planta y Equipo -Balance General-  
Libro de Inventario Físico**

DESCRIPCION	MAS (+/-) Menos	TOTALES
Total Libro De Inventarios De La Municipalidad Al 31/12/2014	Q	31,965,185.23









**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SOLOMA  
HUEHUETENANGO, GUATEMALA C.A.  
EL VALLE DEL ENSUEÑO**

**Construcciones en Proceso de Bienes de Uso No Común**

ENERGIA ELECTRICA DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO SOLOMA.	1234 02	47	Q	35,434.50
MEJORAMIENTO DE CARRETERA (REPOSICION DE CAPA DE BALASTO) ALDE IXLACUITZ, SAN PEDRO SOLOMA, HUEHUETENANGO.	1234 02	159	Q	109,178.09
PROYECTO AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA DE LA ALDEA YULICHAL DEL MUNICIPIO, DE SAN PEDRO SOLOMA, HUEHUETENANGO.	1234 02	127	Q	714,750.00
PROYECTO CONSTRUCCION PUESTO DE SALUD, ALDEA IXTICHACAN, SAN PEDRO SOLOMA	1234 02	142	Q	270,259.80
AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA BARRIO QUISIS , SAN PEDRO SOLOMA.	1234 02	94	Q	526,801.05
PROYECTO, CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA (POR GRVEDAD), DE LA ALDEA DE WAJBAL, DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO SOLOMA.	1234 02	123	Q	229,365.04
PROYECTO CONSTRUCCION EDIFICIO (S ) (CAPILLA) CEMENTERIO SAN JOSE MAQCUALAJUM, ALDEA TEJERA, SAN PEDRO SOLOMA.	1234 02	147	Q	149,238.36
PROYECTO CONSTRUCCION CANCHA POLIDEPORTIVA ENTECHADO EN LA COMUNIDAD DE PAJALTAC, DE ESTE MUNICIPIO	1234 02	111	Q	686,748.75
AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA ALDEA IXNANCOP, SAN PEDRO SOLOMA, HUEHUETENANGO.	1234 02	93	Q	476,276.19
AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA ALDEA IXTICHECAN, SAN PEDRO SOLOMA, HUEHUETENANGO.	1234 02	112	Q	15,000.00
CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA, ALDEA IXTENAM, SAN PEDRO SOLOMA, HUEHUETENANGO.	1234 02	113	Q	70,000.00
AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA, ADEA YULWITZ, SAN PEDRO SOLOMA, HUEHUETENANGO.	1234 02	114	Q	30,000.00
PROYECTO CONSTRUCCION TERMINAL DE BUSES Y CENTRAL DE ABASTOS, AGUA TIBIA, FASE I, SAN PEDRO SOLOMA, HUEHUETENANGO.	1234 02	162	Q	13,261,977.85
CONSTRUCCION DEL PUENTE VEHICULAR DE LA ALDEA DE BACAU, DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO SOLOMA, HUEHUETENANGO	1234 02	25	Q	89,898.60
CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA, ALDEA YICHLACUITZ, SAN PEDRO SOLOMA, HUEHUETENANGO.	1234 02	110	Q	676,148.79
AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA, ALDEA BECAGUICH, SAN PEDRO SOLOMA, HUEHUETENANGO.	1234 02	97	Q	320,002.83
<b>SUMAN</b>			<b>Q</b>	<b>17,661,079.85</b>
<b>SUMAN TOTAL DE LA CUENTA</b>			<b>Q</b>	<b>26,500,633.56</b>

**NOTA No. 10**

**ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241)**

Se registran los Proyectos de Inversión Social, que no forman Capital Fijo, esta Cuenta asciende a un monto de Cuatro Millones Quinientos Cincuenta y Tres Mil Cuatro Cientos Treinta Quetzales Con Treinta y Nueve Centavos (Q. 4,553,430.39), al 31 de Diciembre del 2,014.

<b>TOTAL</b>	<b>Q 4,553,430.39</b>
--------------	-----------------------

**PASIVO.**

**NOTA No. 11**

**GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (Cuenta Contable 2113)**

Se integra específicamente por el valor de las retenciones Laborales descontadas al Personal Municipal realizadas al mes de Diciembre del 2,014 y que se pagan en los plazos establecidos según las normas legales aplicables. El saldo por cada cuenta de retenciones se muestra en la siguiente integración:

CODIGO DE RETENCION	DESCRIPCION	VALOR
107	IVA SOBRE FACTURAS ESPECIALES	Q 1,459.68
204	ISR SOBRE FACTURAS ESPECIALES	Q 608.20
207	IVA SOBRE DIETAS	Q 3,935.00
124	CUOTAS SINDICATO TERMINAL DE BUSES	Q 391.23
118	PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL	Q 87,238.72





**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SOLOMA  
HUEHUETENANGO, GUATEMALA C.A.  
EL VALLE DEL ENSUEÑO**

122	TIMBRE Y PAPEL SELLADO		76,947.00
201	CUOTAS I.G.S.S.	Q	408,672.59
202	PRIMA DE FIANZA	Q	35,296.69
205	ISR SOBRE DIETAS	Q	126,094.64
206	ISR SOBRE RELACION DE DEPENDENCIA	Q	1,580.46
<b>SUMAN</b>			<b>Q 742,224.21</b>

**NOTA No. 12**

**CONVENIOS A PAGAR A LARGO PLAZO (Cuenta Contable 2221)**

Este monto representa la deuda por el convenio de pago con el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, al 31 de Diciembre del año 2014 por un monto de ( Q.104,098.26)

No.	NOMBRE DEL CONVENIO	NIT INSTITUCION	INSTITUCION	SALDO	FECHA DE VENCIMIENTO
1	Convenio 87-2010 IGSS	2342855	Instituto Guatemalteco de Seguridad Social	Q 104,098.26	31/01/2013
<b>TOTAL</b>				<b>Q 104,098.26</b>	

**NOTA No. 13**

**PRESTAMOS INTERNOS DE LARGO PLAZO(Cuenta Contable 2232)**

Este monto representa la deuda al 31 de Diciembre del 2014, con el Banco de Desarrollo Rural, la cual asciende a un monto de (Q. 7,941,829.81), según con la siguiente integración:

No.	NOMBRE DEL PRESTAMO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	INSTITUCION	SALDO	FECHA DE VENCIMIENTO
1	PRESTAMO PARA INVERSION SOCIAL INFRAESTRUCTURA INFOM CONVENIO 04-2011	42-0161-0003	INFOM	Q 196,315.63	14/01/2012
2	PRESTAMO PARA FUNCIONAMIENTO	42-1501-0004	Banco de Desarrollo Rural S.A	Q 14.18	20/02/2014
3	PRESTAMO PARA CONSTRUCCION TERMINAL DE BUSES Y CENTRAL DE ABASTOS AGUA TIBIA, SAN PEDRO SOLOMA	42-0161-0005	INFOM	Q 7,745,500.00	31/10/2015
<b>TOTAL</b>				<b>Q 7,941,829.81</b>	

**NOTA No. 14**

**TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta Contable 3111)**





**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SOLOMA  
HUEHUETENANGO, GUATEMALA C.A.  
EL VALLE DEL ENSUEÑO**

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otras destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo y Otros; el monto al 31 de Diciembre de 2014 asciende a la cantidad de Noventa y Seis Millones Setecientos Cincuenta y Siete Mil Seiscientos Noventa y Un Quetzales Con Setenta y Un Centavos. (Q. 96,757,691.71)

**NOTA No. 15**

**RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112).**

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados durante los primeros dos cuatrimestres del año 2014; y así también se muestran los resultados acumulados de ejercicios anteriores producto de la gestión municipal.

DESCRIPCION DE LA CUENTA	VALOR
3112 Resultados Acumulados de Años Anteriores	Q (33,249,374.70)
Resultado del Ejercicio	Q (3,600,104.77)
<b>Resultados Acumulados</b>	Q (36,849,479.47)

**NOTA 16**

**INGRESOS (Cuentas Contables 5000)**

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de Diciembre de 2014 son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de Tres Millones Ochocientos Quince Mil Trecientos Noventa y Ocho Quetzales con Treinta y Cinco Centavos. (Q. 3,815,398.35)

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	VALOR	TOTAL
5000	INGRESOS	3,815,398.35	Q 3,815,398.35
5100	INGRESOS CORRIENTES	Q 3,815,398.35	
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	Q 90,508.00	
	5112 Impuestos Indirectos	Q 90,508.00	
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	Q 471,558.35	
	5122 Tasas	Q 429,183.35	
	5124 Arrendamientos de Edificios, Equipo e Instalaciones	Q 42,375.00	
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	Q 445,150.50	
	5141 Venta De Bienes	Q 8.00	
	5142 Venta de Servicios	Q 445,142.50	
5160	INTRESSES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	Q 206,107.05	
	5161 Intereses	Q 206,107.05	
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	Q 2,602,074.45	
	5172 Tranferencias Corrientes del Sector Publico	Q 2,602,074.45	

**NOTA 17**

**GASTOS (Cuenta Contable 6000)**






**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SOLOMA  
HUEHUETENANGO, GUATEMALA C.A.  
EL VALLE DEL ENSUEÑO**

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a los primeros dos cuatrimestres de gastos de funcionamiento al 31 de Diciembre 2014 por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implican egresos. El total de los egresos ascienden a la cantidad de Siete Millones Cuatrocientos Quince Mil Quinientos Tres Quetzales Con Doce Centavos. (Q. 7,415,503.12).

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	VALOR	TOTAL
6000	GASTOS	7,415,503.12	Q 7,415,503.12
6100	GASTOS CORRIENTS	Q 7,415,503.12	
6110	GASTOS DE CONSUMO	Q 5,174,693.42	
	6111 Remuneraciones	Q 3,265,614.69	
	6112 Bienes y Servicios	Q 1,909,078.73	
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIED	Q 2,179,999.70	
	6121 Intereses y Comisiones	Q 2,078,999.70	
	6122 Arrendamiento de Tierras y Terrenos	Q 101,000.00	
6140	OTRAS PERDIDAS Y/O DESINCORPORACION	11,810.00	
	6142 Otras Perdidas	11,810.00	
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	Q 49,000.00	
	6151 Tranferencias Otorgadas al Sector Privado	Q 49,000.00	
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>			<b>Q (3,600,104.77)</b>

  
Carlos Humberto Motta y Ossorio  
Director de Administración Financiera Municipal.

**Director Financiero  
Municipalidad San Pedro Soloma,  
Huehuetenango, Guatemala C.A.**

  
Nicolás Martínez González Diez  
Alcalde Municipal



  
Luis Alberto Tello Tello  
Auditor Interno  
**Lic. Luis Alberto Tello Tello**  
Contador Público y Auditor  
Colegiado 3,196



---

## 6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

#### Área Financiera

#### Hallazgo No. 1

#### Expedientes del personal con documentación incompleta

##### Condición

Se comprobó que los expedientes del personal contratado bajo los renglones presupuestarios 022. Personal por Contrato 029. Otras Remuneraciones de Personal Temporal y 011. Personal Permanente no contienen toda la documentación correspondiente, tal como: historial laboral, ficha individual de trabajo, fotocopia de Documento Personal de Identificación –DPI-, carné de NIT, constancia de carencia de antecedentes penales y policiacos, acuerdo de nombramiento, acuerdos de vacaciones, suspensiones, ascensos, carne del I.G.S.S., boleto de ornato, constancia de actualización de datos.

##### Criterio

El Acuerdo Número 09-03 de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Numeral 1 Normas de Aplicación General, Sub numeral 1.6 Tipos de Controles, establece: “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e implementar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros. En el Marco Conceptual de Control Interno Gubernamental, se establecen los distintos tipos de control interno que se refiere a: Control Interno Administrativo y Control Interno Financiero, y dentro de estos, el control previo, concurrente y posterior.” El Sub numeral 1.11 Archivos, establece: “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, emitir, con base en las regulaciones legales respectivas, las políticas administrativas para que en todas las unidades administrativas de la organización, creen y mantengan archivos ordenados en forma lógica, definiendo su contenido, de manera que sea fácil localizar la información. La documentación de respaldo de las operaciones financieras y administrativas que realice la entidad, deberá estar archivada en las unidades establecidas por los órganos rectores, siguiendo un orden lógico, de fácil acceso y consulta, de tal manera que facilite la rendición de cuentas.”

##### Causa

Incumplimiento a la normativa legal, por parte del Alcalde Municipal y Secretario Municipal, al no establecer e implementar una efectiva estructura de control



interno administrativo, que permita contar con expedientes completos y actualizados del personal que labora en la municipalidad.

**Efecto**

No se cuenta con la suficiente documentación e información que permita llevar una efectiva y adecuada administración del personal, con el riesgo de cometer errores o irregularidades en la gestión.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Secretario Municipal, para que establezca e implemente procedimiento de control que permitan contar con expedientes de personal que incluyan toda la información relacionada a la identificación del empleado, contratos suscritos, información legal, historial laboral y todo tipo de documentos útiles para una efectiva administración del personal.

**Comentario de los Responsables**

En Acta No. 21-2015 de fecha 29 de abril 2015 del libro M-13-1662-2013-L de la Delegación Departamental de Huehuetenango de la Contraloría General de Cuentas, el Secretario Municipal manifiesta: "que en relación a este hallazgo no tengo ninguna objeción que hacer al respecto."

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que el responsable no presentó argumentos ni documentos para desvanecer el mismo.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIO MUNICIPAL	MANUEL DE JESUS LEMUS LOPEZ	1,425.00
<b>Total</b>		<b>Q. 1,425.00</b>

**Hallazgo No. 2**

**Falta de actualización del Plan Operativo Anual**

**Condición**

Se comprobó que el Plan Operativo Anual del ejercicio fiscal 2014 no fue actualizado de acuerdo a las modificaciones y transferencias presupuestarias



realizadas al 31 de agosto de 2014, ya que al momento de requerir la información correspondiente, la misma no fue presentada a la comisión de auditoría para su análisis y evaluación.

### **Criterio**

El Acuerdo Número 09-03 de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Numeral 4 Normas Aplicables al Sistema de Presupuesto Público, Sub numeral 4.2 Plan Operativo Anual, establece: “La máxima autoridad de cada ente público, debe promover la elaboración técnica y objetiva de los planes operativos anuales .El Plan Operativo Anual, constituye la base técnica para una adecuada formulación presupuestaria, por lo tanto, las unidades especializadas de cada entidad, deben elaborar anualmente en forma técnica y objetiva, sus respectivos planes operativos, reflejando los alcances y las metas según su finalidad, a fin de que en su anteproyecto de presupuesto sean contemplados los recursos financieros que harán posible alcanzar las metas propuestas, por lo que deberá existir interrelación entre ambos. Copia de dicho Plan debe ser enviado a la Contraloría General de Cuentas, una semana después de haber El Acuerdo Número 09-03 de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Numeral 4 Normas sido aprobado su presupuesto, para efectos de la evaluación de la calidad del gasto y su impacto en la gestión pública.” El Sub numeral 4.21 Actualización de Programación Presupuestaria y Metas, establece: “La máxima autoridad de cada ente público, debe dictar políticas y procedimientos que permitan realizar la reprogramación presupuestaria y el ajuste a las metas respectivas en función de las modificaciones presupuestarias realizadas. La unidad especializada debe velar porque las políticas y procedimientos aseguren que se ha reprogramado la ejecución presupuestaria, bajo los mismos criterios y procedimientos aplicados en la programación inicial, a nivel de programas y proyectos y por ende sus metas e indicadores, mostrando con ello el potencial de la gestión institucional.”

### **Causa**

El Director Municipal de Planificación no cumplió con la normativa legal establecida, relacionada con la actualización del Plan Operativo Anual.

### **Efecto**

Dificultad para evaluar las metas planteadas inicialmente en el Plan Operativo Anual.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación, para que actualice el Plan Operativo Anual, de acuerdo a las modificaciones y transferencias autorizadas durante el ejercicio fiscal, con el objetivo de permitir una



adecuada evaluación del cumplimiento de metas e indicadores de la gestión municipal.

**Comentario de los Responsables**

En Acta No. 21-2015 de fecha 29 de abril de 2015, del libro M-13-1662-2013-L de la Delegación Departamental de Huehuetenango de la Contraloría General de Cuentas, según Oficio No. CM/33-2,015 de fecha 29 de abril de 2015, el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, manifestó: "Tal y como lo establece usted en la Causa y Recomendación de su oficio, no es responsabilidad de mi persona dicho hallazgo." El Alcalde Municipal y el Director Municipal de Planificación, no se pronunciaron respecto al hallazgo, el cual fue notificado por la comisión de auditoría mediante Oficio DAM-0517-17-2014 de fecha 22 de abril de 2015.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo para el Alcalde Municipal y el Director Municipal de Planificación, en virtud que no presentaron argumentos ni documentos para desvanecer el mismo.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	NICOLAS GONZALEZ MARTINEZ DIEGUEZ	20,000.00
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	ANDRES JOSE MATEO (S.O.A)	11,200.00
<b>Total</b>		<b>Q. 31,200.00</b>

**Hallazgo No. 3**

**Falta de Almacén o Bodega para el control de bienes, materiales y suministros**

**Condición**

Al evaluar el área de Almacén, se comprobó que no cuenta con espacio físico adecuado para el resguardo y custodia de los bienes, materiales y suministros adquiridos por la municipalidad.

**Criterio**

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal, Versión I, Modulo de Almacén, 1.1 Almacén de Suministros, 1.1.1. Definición, establece: "Es el espacio físico en el cual se almacenan y se encuentran bajo custodia, materiales, útiles de





escritorio, equipo, vehículos, maquinaria mobiliario y otros bienes de consumo, que por su naturaleza, tienen que ser objeto de control y resguardo por medio del Almacén Municipal.”

**Causa**

El Concejo Municipal no ha adoptado las medidas necesarias para la asignación del espacio físico adecuado para el funcionamiento del Almacén Municipal.

**Efecto**

Riesgo de pérdida, deterioro o extravío de los bienes, materiales y suministros, al no contar con el espacio físico adecuado para su almacenamiento.

**Recomendación**

El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Alcalde Municipal, para que realice las gestiones necesarias para la asignación del espacio físico adecuado para el funcionamiento del Almacén Municipal.

**Comentario de los Responsables**

En Acta No. 21-2015 de fecha 29 de abril de 2015 del libro M-13-1662-2013-L de la Delegación Departamental de Huehuetenango de la Contraloría General de Cuentas, el Alcalde Municipal manifestó: "Que si existe bodega." El Director de Administración Financiera Integrada Municipal, en Oficio No. CM/33-2015 de fecha 29 de abril de 2015, manifestó: "Tal y como lo establece usted en la Causa y recomendación de su oficio, no es responsabilidad de mi persona dicho hallazgo. De cualquier manera me permito informarle que sí existe bodega municipal."

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que los responsables no presentaron documentos que evidencien que el Almacén Municipal reúne las condiciones físicas adecuadas para su funcionamiento.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	NICOLAS GONZALEZ MARTINEZ DIEGUEZ	20,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 20,000.00</b>



## Hallazgo No. 4

### Falta de documentación de respaldo

#### Condición

En la evaluación a la ejecución presupuestaria de egresos, Programa 01 Actividades Centrales, renglones presupuestarios: 011 Personal Permanente, 062 Dietas para Cargos Representativos, 063 Gastos de Representación, 211 Alimentos de Personas, 241 Papel de Escritorio, 247 Especies Timbradas y Valores, y 291 Útiles de Oficina, se comprobó que los expedientes de gasto no cuentan con la siguiente documentación de soporte: **a)** Certificación de puntos de acta, mediante los cuales el Concejo Municipal aprueba los gastos; **b)** Informes de actividades realizadas; y **c)** Constancias de ingreso a Almacén; según corresponde.

#### Criterio

El Acuerdo Número 09-03 de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Numeral 2 Normas Aplicables a los Sistemas de Administración General, Sub numeral 2.6 Documentos de respaldo, establece: “Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis.” El Numeral 5 Normas Aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental, Sub numeral 5.5 Registro de las operaciones contables, establece: “La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos, para el adecuado y oportuno registro de las operaciones contables. La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, deben velar porque en el proceso de registro de las etapas de devengado, pagado y consumido, en sus respectivos sistemas, corresponda únicamente a aquellas operaciones que previa verificación de las fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y cuenten con la documentación de soporte, para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería, confiable y oportuna. Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte, deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría, y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables.”



## **Causa**

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no ha aplicado procedimientos de control que garanticen que todo gasto ejecutado cuente con la respectiva documentación de soporte.

## **Efecto**

Limita la transparencia en la administración de los recursos de la Municipalidad, al no contar con la suficiente documentación de soporte que permita identificar la naturaleza y finalidad de los gastos ejecutados.

## **Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, a efecto que todo gasto ejecutado cuente con expedientes que contengan la suficiente documentación de soporte que permita aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas, en los procesos de fiscalización interna y externa.

## **Comentario de los Responsables**

En Acta No. 21-2015 de fecha 29 de abril de 2015, del libro M-13-1662-2013-L de la Delegación Departamental de Huehuetenango de la Contraloría General de Cuentas, según Oficio No. CM/33-2,015 de fecha 29 de abril de 2015, el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, manifestó: "Al respecto me permito manifestarle que si existen documentos de respaldo de los pagos mencionados, la situación fue que en la integración de los gastos de los renglones solicitados en su muestreo se le adjuntaron únicamente las facturas y planillas pero los documentos de respaldo están en los leitz correspondientes de los pagos de cada mes." El Director de Administración Financiera Integrada Municipal, periodo del 01 de enero al 10 de marzo de 2014, manifestó en oficio sin número de fecha 28 de abril de 2015, lo siguiente: "En los renglones presupuestarios 011, 062 y 063 no se encuentran los acuerdos municipales de aprobación ya que al aprobar el presupuesto municipal el Honorable Concejo Municipal, mediante presupuesto del ejercicio fiscal 2014 quedo aprobado de forma general la erogación de dichos gastos adjunto fotocopia del acuerdo municipal 019-2013 de fecha 25 de noviembre de 2013 punto sexto, en cuanto al renglón 247 le adjunto fotocopia de la certificación del acta No. 06-2014 de fecha 17 de febrero 2014 y fotocopia del documento de que consta el ingreso a almacén, en cuanto a los renglones 241, 291 no se hicieron gastos durante el mes de enero y febrero 2014 y el renglón 211 los acuerdos de aprobación de gastos de fin de mes se encuentran en archivo del secretario municipal de San Pedro Soloma."



### Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud de lo siguiente: a) El Director de Administración Financiera Integrada Municipal, periodo del 01 de de enero al 10 de marzo de 2014, no presentó documentos de soporte relacionados a los informes de actividades realizadas, así como las constancias de ingreso y salida de bienes y materiales al Almacén Municipal; y b) Los comentarios vertidos por el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, periodo del 11 de de marzo al 31 de diciembre de 2014, no lo eximen de responsabilidad, toda vez que debió poner a disposición de la comisión de auditoria, toda la documentación de soporte relacionada a cada expediente de gasto.

### Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 16, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	DAVID (S.O.N.) CASTAÑEDA CANO	17,900.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	CARLOS HUMBERTO MATTA Y OSSORIO	17,900.00
<b>Total</b>		<b>Q. 35,800.00</b>

### Hallazgo No. 5

#### Falta de reclasificación de la cuenta 1241 activo intangible bruto

#### Condición

En la evaluación del Balance General, cuenta 1241 Activo Intangible Bruto con saldo de Q 4,553,430.39, se comprobó que los gastos devengados en el ejercicio fiscal 2014 por concepto de proyectos de inversión social, no fueron reclasificados de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Finanzas Públicas.

#### Criterio

La Resolución Número 13-2011 de la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, Artículo 1, establece: “Aprobar el procedimiento para regularizar el saldo de la cuenta: Proyectos de Inversión Social, registrados en la cuenta contable 1241-00400 Activo Intangible Bruto” en entidades descentralizadas y autónomas, incluyendo Municipalidades de la forma siguiente... Numeral II, literal B. Amortización de Gastos a partir del Ejercicio Fiscal 2011: El valor de los gastos devengados por los Proyectos de Inversión



---

Social en el ejercicio fiscal 2011, se deberá reclasificar en el ejercicio 2012 afectando la cuenta contable 6113-06-00 Gastos de Inversión Social" y así sucesivamente para los demás ejercicios fiscales...".

El Acuerdo Número 09-03 de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Numeral 5 Normas aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental, Sub numeral 5.9 Elaboración y Presentación de Estados Financieros, establece: "La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar los procedimientos técnicos para la elaboración y presentación de Estados Financieros. La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad en su respectivo ámbito, deben velar porque los estados financieros se elaboren y presenten en la forma y fechas establecidas, de acuerdo con las normas y procedimientos emitidos por el ente rector."

### **Causa**

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no ha establecido procedimientos de control que permitan verificar cada cuenta de los estados financieros, conformar los expedientes y presentarlos al Concejo Municipal para la aprobación de las cuentas que ameriten ser reclasificadas, de conformidad con lo establecido en las normativas legales aplicables.

### **Efecto**

El Balance General y Estado de Resultados, no generan información confiable y verídica sobre la situación de la Municipalidad, limitando su utilidad para la toma de decisiones.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, a efecto de realizar la regularización de la cuenta 1241 Activo Intangible Bruto, en la forma y tiempos establecidos por la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas.

### **Comentario de los Responsables**

En Acta No. 21-2015 de fecha 29 de abril de 2015, del libro M-13-1662-2013-L de la Delegación Departamental de Huehuetenango de la Contraloría General de Cuentas, según Oficio No. CM/33-2,015 de fecha 29 de abril de 2015, el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, manifestó: "Con respecto a ésta situación, ya fueron giradas instrucciones al contador municipal encargado de contabilidad para efectuar dicha reclasificación."



**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que el responsable acepto la deficiencia en el contenido de sus comentarios.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	CARLOS HUMBERTO MATTA Y OSSORIO	17,900.00
<b>Total</b>		<b>Q. 17,900.00</b>

**HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**

**Área Financiera**

**Hallazgo No. 1**

**Actas no suscritas y deficiencias en actas suscritas**

**Condición**

Al revisar el libro de hojas movibles de actas de recepción y liquidación de obras suscritas en el año 2014, No. 002-2014, 002-A-2014, 004-2014, 004-A-2014, 005-2014, 006-2014 007-2014, 008-2014, 009-2014 010-2014, 011-2014, 012-2014, 013-2014,013-A-2014, 014-2014, 015-2014, 016-2014, 017-2014, 018-2014, 019-2014, 020-2014, 021-2014, 022-2014, se encuentran en las hojas con folio No. 123, 124, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137,138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, y las actas de inicio No. 001-2014, 002-2014, 003-2014, 004-2014, 005-2014, 006-2014, 007-2014, 008-2014, 009-2014, 010-2014, 011-2014. En los folios 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132. Se observó que no todas las personas que intervinieron en los procesos, firmaron las mismas.

**Criterio**

El Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República, Código Municipal y sus reformas, Artículo 84. Atribuciones del Secretario, establece: “Son atribuciones del secretario las siguientes: a) Elaborar, en los libros correspondientes, las actas de



---

las sesiones del Concejo Municipal y Autorizarlas, con su firma, al ser aprobadas de conformidad con lo dispuesto en este Código...”

El Decreto Número 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 55. “El supervisor hará la inspección final dentro de los siguientes quince (15) días hábiles, plazo dentro del cual si la obra no está conforme a planos y especificaciones, manifestará por escrito sus observaciones al contratista para que éste proceda a corregir las deficiencias, y si los trabajos estuvieran correctamente concluidos, el supervisor rendirá informe pormenorizado a la autoridad administrativa superior de la entidad correspondiente, la que dentro de los cinco (5) días siguientes nombrará la Comisión Receptora y Liquidadora de la obra, integrada con tres miembros, con la que colaborarán el supervisor o su equivalente y el representante del contratista.”

### **Causa**

Incumplimiento a la normativa legal, por parte del Secretario Municipal, y comisión de recepción al no observar diligencia en el desempeño de sus funciones, específicamente en la suscripción de actas de inicio y recepción de obras.

### **Efecto**

Respaldo inadecuado de las actas municipales que amparan el inicio y recepción de las obras al no contar con las firmas de las personas que estuvieron en los procesos.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Secretario Municipal y comisión de recepción para que verifique que las actas de inicio y recepción de obras, sean firmadas por todas las personas que intervengan en las mismas.

### **Comentario de los Responsables**

En Acta No. 21-2015 de fecha 29 de abril de 2015, del libro M-13-1662-2013-L de la Delegación Departamental de Huehuetenango de la Contraloría General de Cuentas, se dejó constancia que el responsable no se manifestó respecto al hallazgo notificado en Oficio DAM-0517-17-2014 de fecha 22 de abril de 2015.

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que el responsable no presentó argumentos ni presentó pruebas de descargo en la audiencia concedida.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto



---

13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIO MUNICIPAL	MANUEL DE JESUS LEMUS LOPEZ	11,400.00
<b>Total</b>		<b>Q. 11,400.00</b>

## Hallazgo No. 2

### Falta de fianzas

#### Condición

Se comprobó que el Alcalde Municipal y Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no caucionan responsabilidad mediante fianza.

#### Criterio

El Decreto Número 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 79, establece: “Los funcionarios y empleados públicos que recauden, administren o custodien bienes, fondos o valores del Estado y de sus entidades descentralizadas y autónomas, deben caucionar su responsabilidad mediante fianza de conformidad con la ley respectiva.”

El Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República, Código Municipal y sus reformas, Artículo 137, Medios de fiscalización, literal f), establece: “Caución, mediante fianza de fidelidad que garantice la responsabilidad de funcionarios y empleados municipales que recauden, administren y custodien bienes, fondos y valores del municipio.”

#### Causa

Incumplimiento a la normativa legal, por parte del Alcalde Municipal y Director de Administración Financiera Integrada Municipal, al no efectuar las gestiones necesarias para la caución de responsabilidad mediante fianza.

#### Efecto

Riesgo de pérdida o extravío de bienes, fondos o valores a cargo de funcionarios municipales, sin contar con las garantías necesarias para la correcta deducción de responsabilidades.

#### Recomendación

El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Alcalde Municipal y al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que procedan a efectuar las gestiones necesarias ante la entidad correspondiente, a efecto de caucionar responsabilidad mediante fianza, incluyéndose en la póliza respectiva.





### Comentario de los Responsables

En Acta No. 21-2015 de fecha 29 de abril de 2015, del libro M-13-1662-2013-L de la Delegación Departamental de Huehuetenango de la Contraloría General de Cuentas, según Oficio No. CM/33-2,015 de fecha 29 de abril de 2015, el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, manifestó: "Me permito informarle que desde antes que tomara yo posesión del cargo en Marzo 2,014 no se estaba pagando dicha fianza en el Crédito Hipotecario Nacional, pero ya se están haciendo las gestiones para establecer el monto a pagar el cual se hará a la mayor brevedad posible." El Alcalde Municipal solicitó pedir a las autoridades competentes dejar sin efecto dicho hallazgo."

### Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los responsables aceptan la deficiencia en el contenido de sus comentarios.

### Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	NICOLAS GONZALEZ MARTINEZ DIEGUEZ	20,000.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	CARLOS HUMBERTO MATT A Y OSSORIO	17,900.00
<b>Total</b>		<b>Q. 37,900.00</b>

### Hallazgo No. 3

#### Incumplimiento de plazo a la Ley de Contrataciones

#### Condición

Se comprobó que la Comisión Receptora y Liquidadora de Obras, nombrada por el Concejo Municipal, según Acta No. 001-2014 de fecha 03/01/2014, no cumplió con el plazo establecido para la suscripción de actas de recepción de obras, de acuerdo al siguiente detalle:

No.	Nombre del Proyecto	Número de Contrato y Fecha	Valor de Contrato IVA incluido	Número y fecha de Acta de Recepción	Días transcurridos entre el nombramiento y la suscripción del acta
1	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL (CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO SIMPLE Y BORDILLO), ALDEA	015-2013 10/09/2013	Q898,718.00	006-2014 04/04/2014	91



	PUEBLO NUEVO, SAN PEDRO SOLOMA, HUEHUETENANGO.				
2	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL (CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO SIMPLE Y BORDILLO), ALDEA IXTIQUIX, SAN PEDRO SOLOMA, HUEHUETENANGO.	018-2013 08/10/2013	Q1,126,700.00	014-2014 12/09/2014	252
<b>TOTAL</b>			<b>Q2,025,418.00</b>		

**Criterio**

El Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, Artículo 55 Inspección y recepción final, establece: "...El supervisor hará la inspección final dentro de los siguientes quince (15) días hábiles, plazo dentro del cual si la obra no está conforme a planos y especificaciones, manifestará por escrito sus observaciones al contratista para que éste proceda a corregir las deficiencias, y si los trabajos estuvieran correctamente concluidos, el supervisor rendirá informe pormenorizado a la autoridad administrativa superior de la entidad correspondiente, la que dentro de los cinco (5) días siguientes nombrará la Comisión Receptora y Liquidadora de la obra, integrada con tres miembros, con la que colaborarán el supervisor o su equivalente y el representante del contratista. Según la magnitud de la obra, la Comisión deberá elaborar el acta de recepción definitiva de la misma dentro de los treinta y cinco (35) días siguientes a la fecha de notificación de su nombramiento..."

**Causa**

Incumplimiento a la normativa legal, por parte de la Comisión de Recepción y Liquidación de Obras, respecto al plazo establecido para la suscripción del acta de recepción.

**Efecto**

Limita la transparencia y calidad del gasto público, en la ejecución de obras, al no observarse los procedimientos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones a la Comisión de Recepción y Liquidación de Obras, para que cumpla con realizar el proceso de recepción de obras, suscribiendo el acta correspondiente dentro del plazo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado.

**Comentario de los Responsables**

En Acta No. 21-2015 de fecha 29 de abril de 2015, del libro M-13-1662-2013-L de la Delegación Departamental de Huehuetenango de la Contraloría General de Cuentas, el Concejal Primero, solicitó dejar sin efecto el hallazgo, y que se



comprometen a enmendar la deficiencias que existen. El Alcalde Municipal, Síndicos I y II, y Concejales II, III, IV y V, no se manifestaron respecto al hallazgo notificado en Oficio DAM-0517-17-2014 de fecha 22 de abril de 2015.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que los responsables aceptan la deficiencia en el contenido de sus comentarios.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 82, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	NICOLAS GONZALEZ MARTINEZ DIEGUEZ	36,168.18
SINDICO PRIMERO	FRANCISCO JUAN LOPEZ ANDRADE	36,168.18
SINDICO SEGUNDO	GERVACIO (S.O.N.) JESUS GASPAR	36,168.18
CONCEJAL PRIMERO	PEDRO TOMAS GONZALEZ FRANCISCO	36,168.18
CONCEJAL SEGUNDO	RIGOBERTO (S.O.N.) MIGUEL FRANCISCO	36,168.18
CONCEJAL TERCERO	JUAN (S.O.N.) GASPAR GONZALEZ	36,168.18
CONCEJAL CUARTO	JORGE LUIS ZACARIAS LOPEZ	36,168.18
CONCEJAL QUINTO	DANIEL ENRIQUE LUIS LOPEZ	36,168.18
<b>Total</b>		<b>Q. 289,345.44</b>

**Hallazgo No. 4**

**Incumplimiento a recomendaciones de auditorías anteriores**

**Condición**

Derivado del seguimiento a las recomendaciones de la Contraloría General de Cuentas, establecidas en el Informe de Auditoría Financiera y Presupuestaria del ejercicio fiscal 2013, se determinó que el Alcalde Municipal y Concejo Municipal, no cumplieron con las recomendaciones siguientes:

- a. Hallazgos relacionados con Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables:
  1. Hallazgo No. 2, Incumplimiento en el envío de informes a la Dirección de Crédito Público, recomendación: “El Concejo Municipal informe dentro de los primeros diez días del mes siguiente a la Dirección de Crédito Público, del Ministerio de Finanzas Públicas, por medio del Director de Administración Financiera Integrada Municipal, sobre los préstamos vigentes y el saldo de los mismos.”
  2. Hallazgo No. 5, Incumplimiento en la presentación del inventario a la Dirección de Contabilidad del Estado, recomendación: “El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada



---

Municipal, para que en lo sucesivo cumpla con remitir informe pormenorizado de los bienes muebles registrados en su inventario, a las Direcciones de Contabilidad del Estado y Bienes del Estado y Licitaciones, del Ministerio de Finanzas Públicas, en el plazo establecido.”

3. Hallazgo No. 6, Inexistencia de Plan Anual de Compras, recomendación: “El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que se cumpla con remitir a la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas, la programación anual de compras, suministros y contrataciones a realizar en el ejercicio fiscal correspondiente, de forma eficaz y oportuna.

b. Hallazgos relacionados con el Control Interno:

1. Hallazgo No. 2, Falta de manual de procedimientos para la distribución de combustible y lubricantes, recomendación: “El Concejo Municipal apruebe y ponga en funcionamiento el Reglamento de Combustible y Lubricantes con el objeto de minimizar los riesgos en el uso del mismo.”

### **Criterio**

El Acuerdo Número A-006-2012, de la Contraloría General de Cuentas, artículo 2, Seguimiento a informes emitidos por las demás Direcciones de Auditoría, establece: “Cada una de las Direcciones y Subdirectores de la Contraloría General de Cuentas que emita nombramientos para realizar auditorías, deberá darle seguimiento a las recomendaciones que conste en cada uno de los informes resultantes de los procesos de fiscalización llevados a cabo directamente por los auditores gubernamentales a su cargo, a fin de aplicar las sanciones correspondientes en caso la entidad sujeta a fiscalización no las hubiere observado y cumplido....”.

### **Causa**

Incumplimiento a la normativa legal por el Alcalde Municipal y Concejo Municipal, al no dar seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas y procurar su cumplimiento.

### **Efecto**

Continuidad de deficiencias en el control administrativo y financiero, los cuales generan incumplimiento a las normativas legales establecidas.

### **Recomendación**

El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Alcalde Municipal, para que se implementen los procedimientos necesarios para dar cumplimiento a las



recomendaciones de los informes de auditorías anteriores, emitidos por la Contraloría General Cuentas.

**Comentario de los Responsables**

En Acta No. 21-2015 de fecha 29 de abril de 2015, del libro M-13-1662-2013-L de la Delegación Departamental de Huehuetenango de la Contraloría General de Cuentas, el Alcalde Municipal solicitó que se considere por las autoridades competentes en los hallazgos, que haremos las correcciones de lo mencionado. Los Síndicos y Concejales no se manifestaron respecto al hallazgo notificado en Oficio DAM-0517-17-2014 de fecha 22 de abril de 2015.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que los responsables no presentaron argumentos para desvanecer el mismo.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 2, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	NICOLAS GONZALEZ MARTINEZ DIEGUEZ	2,500.00
SINDICO PRIMERO	FRANCISCO JUAN LOPEZ ANDRADE	5,700.85
SINDICO SEGUNDO	GERVACIO (S.O.N.) JESUS GASPAS	5,700.85
CONCEJAL PRIMERO	PEDRO TOMAS GONZALEZ FRANCISCO	5,700.85
CONCEJAL SEGUNDO	RIGOBERTO (S.O.N.) MIGUEL FRANCISCO	5,700.85
CONCEJAL TERCERO	JUAN (S.O.N.) GASPAS GONZALEZ	5,700.85
CONCEJAL CUARTO	JORGE LUIS ZACARIAS LOPEZ	5,700.85
CONCEJAL QUINTO	DANIEL ENRIQUE LUIS LOPEZ	5,700.85
<b>Total</b>		<b>Q. 42,405.95</b>

**7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR**

Se reviso el seguimiento a las recomendaciones de la auditoria anterior correspondiente al ejercicio fiscal 2013, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que no se le dio cumplimiento y no se implementaron las mismas. (Ver hallazgo relacionado con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables No. 4)

**8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO**

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.



No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	NICOLAS GONZALEZ MARTINEZ DIEGUEZ	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
2	FRANCISCO JUAN LOPEZ ANDRADE	SINDICO PRIMERO	01/01/2014 - 31/12/2014
3	GERVACIO JESUS GASPAR	SINDICO SEGUNDO	01/01/2014 - 31/12/2014
4	PEDRO TOMAS GONZALEZ FRANCISCO	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2014 - 31/12/2014
5	RIGOBERTO MIGUEL FRANCISCO	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2014 - 31/12/2014
6	JUAN GASPAR GONZALEZ	CONCEJAL TERCERO	01/01/2014 - 31/12/2014
7	JORGE LUIS ZACARIAS LOPEZ	CONCEJAL CUARTO	01/01/2014 - 31/12/2014
8	DANIEL ENRIQUE LUIS LOPEZ	CONCEJAL QUINTO	01/01/2014 - 31/12/2014
9	MANUEL DE JESUS LEMUS LOPEZ	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
10	DAVID CASTAÑEDA CANO	DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	01/01/2014 - 10/03/2014
11	CARLOS HUMBERTO MATTA Y OSSORIO	DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	11/03/2014 - 31/12/2014
12	ANDRES JOSE MATEO	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2014 - 31/12/2014
13	JOSE DAVID MALDONADO ESCOBAR	AUDITOR INTERNO	01/01/2014 - 31/03/2014
14	LUIS ALBERTO TELLO TELLO	AUDITOR INTERNO	01/04/2014 - 31/12/2014
15	MARVIN ALEXANDER SANTOS MORALES	SUPERVISOR DE PROYECTOS	01/01/2014 - 31/12/2014

## 9. COMISIÓN DE AUDITORÍA

### ÁREA FINANCIERA

Licda. HELEN MAGALY LOPEZ  
Coordinador Gubernamental

Lic. EDYCK AROLDO BAUTISTA CORNEJO  
Supervisor Gubernamental

### GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



---

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

### Visión (Anexo 1)

La Municipalidad de San Pedro Soloma, departamento de Huehuetenango, será una institución que impulsará permanentemente el desarrollo integral del Municipio; resguardara su integridad territorial, el fortalecimiento de su patrimonio económico, la preservación de su patrimonio natural y cultural y promoverá la participación efectiva, voluntaria y organizada de los habitantes, en la solución a problemas.

La Administración Municipal se llevará el óptimo nivel de efectividad en función de los fines del Municipio. Se lograra la excelencia en la prestación de los servicios públicos, la máxima eficiencia en la recaudación municipal y en la participación de la población a través de los COCODES Y COMUDES.

### Misión (Anexo 2)

La Municipalidad de San Pedro Soloma, es una institución de derecho público, cuya misión es alcanzar el bien común de todos los habitantes del municipio de las áreas urbana y rural. Principalmente regulará, prestará y administrará los servicios de la población bajo su jurisdicción territorial, sin perseguir fines lucrativos y en las condiciones establecidas en el Código Municipal.

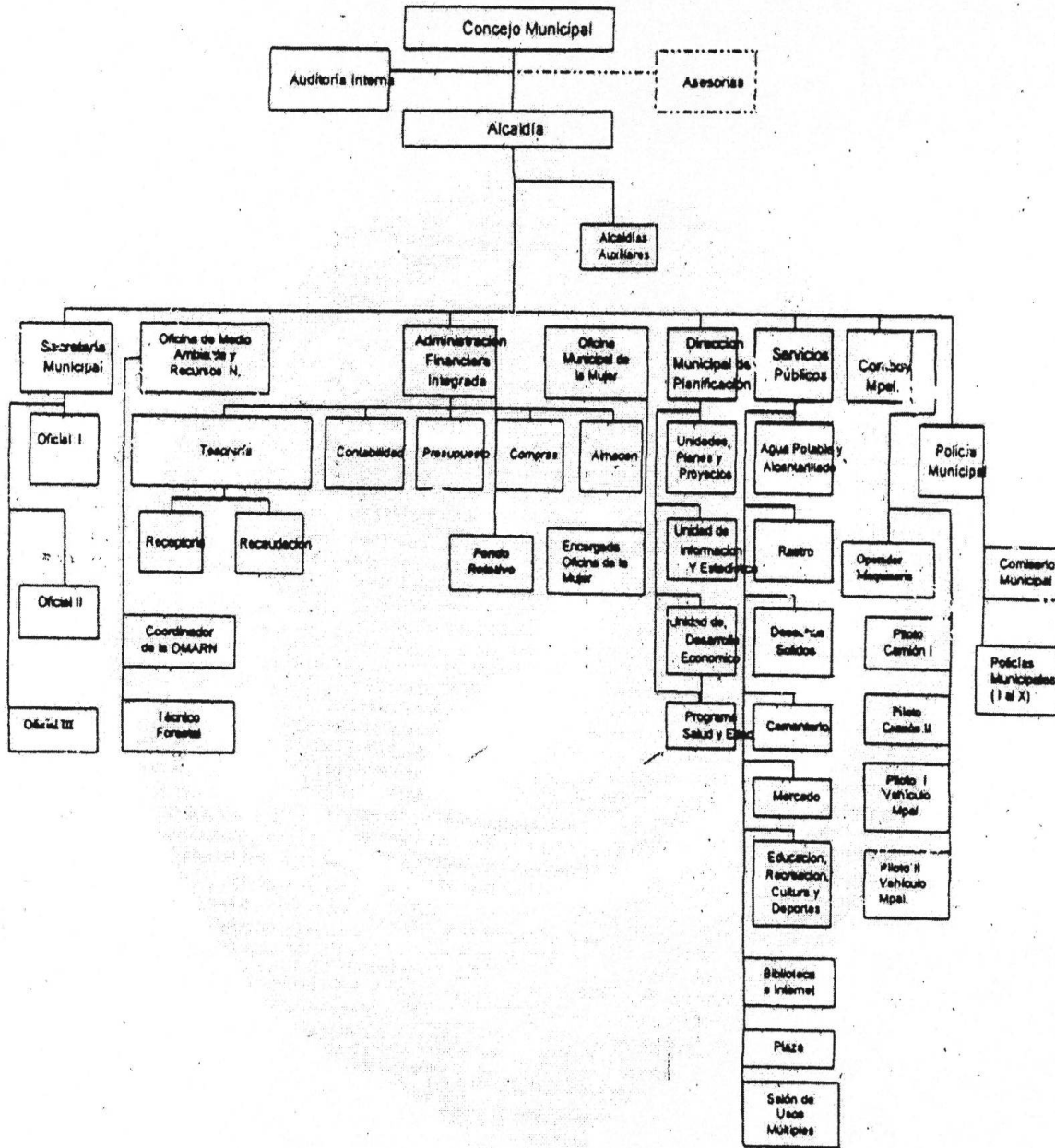


### Estructura Orgánica (Anexo 3)



## MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SOLOMA HUEHUETENANGO, GUATEMALA C.A. EL VALLE DEL ENSUEÑO

### ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SOLOMA, HUEHUETENANGO





# Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)

**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SOLOMA  
HUEHUETENANGO, GUATEMALA C.A.  
EL VALLE DEL ENSUEÑO**



**REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS POR CONTRATO  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014  
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)**

No.	CODIGO SNP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	Nº. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACION	MONTO DEL CONTRATO	Ejecución devengada de ejercicios anteriores	Ejecución devengada de ejercicio 2014	Avance Financiero Total al 31 de Diciembre 2014		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE Diciembre 2014
												Valor	%	
		<b>AÑO 2012 CODEDE</b>												
1	92759	Ampliación Escuela Primaria Aldea Yulchil, San Pedro Soloma, Huehuetenango	07-2012	07/11/2012	Situado Constitucional y CODEDE	Rony Iván Aguirre Cardona	20/11/2012	18/10/2013	Q 895,000.00	Q 714,750.00	Q 714,750.00	Q 714,750.00	79.88%	100%
2	94142	Ampliación Escuela Primaria, Aldea Yuchin, San Pedro Soloma, Huehuetenango	09-2012	28/11/2012	Situado Constitucional y CODEDE	Mary Jeannette Marín Viquez	10/12/2012	18/10/2013	Q 1,047,500.00	Q 749,000.00	Q 749,000.00	Q 1,047,500.00	100.00%	100%
3	92855	Ampliación Sistema de Agua Potable (Por Gravedad), Aldea San Francisco, San Pedro Soloma, Huehuetenango	08-2012	28/11/2012	Situado Constitucional, CODEDE y Saldo de Caja situado constitucional	Esteban Ramón Marín Gómez	10/12/2012	23/12/2013	Q 1,023,000.00	Q 1,005,700.00	Q 1,005,700.00	Q 1,005,700.00	98.30%	100%
		<b>AÑO 2013 CODEDE</b>												
4	111797	Mejoramiento Camino Rural (Construcción de Pavimento Rigado Simple y Bordilias), Aldea Yituc	014-2013	10/09/2013	CODEDE	Alex Roberto Reyes Muñoz	04/11/2013	05/08/2014	Q 890,000.00	Q 550,000.00	Q 550,000.00	Q 550,000.00	61.80%	100%
5	111211	Mejoramiento Camino Rural (Construcción de Pavimento Rigado Simple y Bordilias), Aldea Pueblo Nuevo	015-2013	10/09/2013	CODEDE, Saldo de Caja Iva Paz y Saldo de Caja situado constitucional	Julio Cesar Muñoz López	11/11/2013	04/04/2014	Q 698,718.00	Q 698,625.10	Q 698,625.10	Q 698,625.10	77.74%	100%
6	110940	Mejoramiento Camino Rural (Construcción de Pavimento Rigado Simple y Bordilias), Aldea Yacasp	017-2013	08/10/2013	CODEDE y Saldo de Caja situado constitucional	Julio Cesar Muñoz López	11/11/2013		Q 2,807,261.50	ninguno	ninguno	Q 1,797,178.45	71.28%	90%
7	111897	Mejoramiento Camino Rural (Construcción de Pavimento Rigado Simple y Bordilias), Aldea Irdiquik	018-2013	08/10/2013	Iva Paz, Vehiculos y CODEDE	Otoniel Dagoberto Díaz Mazatigos	26/11/2013	12/09/2014	Q 1,128,700.00			Q 1,128,700.00	100%	100%
8	116245	Construcción Instituto Tecnológico, San Pedro Soloma.	019-2013	31/12/2013	CODEDE	Mike Otoniel Mérida Reyes	30/01/2014	01/10/2014	Q 1,000,000.00	Q 1,000,000.00	Q 1,000,000.00	Q 1,000,000.00	100.00%	100%
		<b>AÑO 2014 CODEDE</b>												
9	132998	Mejoramiento Camino Rural (Pavimentación) Aldea Ucpj.	02 - 2014	08/08/2014	Vehiculos y CODEDE	Francisco Benjamin Cardona Díaz	25/08/2014	En Ejecución	Q 560,108.80	ninguno	Q 345,630.08	Q 345,630.08	59.58%	90.00%
10	132998	Mejoramiento Camino Rural (Pavimentación) Aldea Yua Irdiquik.	03 - 2014	08/08/2014	Vehiculos y CODEDE	Francisco Benjamin Cardona Díaz	25/08/2014	En Ejecución	Q 708,738.90	ninguno	Q 398,200.95	Q 398,200.95	56.20%	90.00%
11	132923	Mejoramiento Camino Rural (Pavimentación) Sector Xun-Anton Tiloch Aldea Yacasp.	04 - 2014	08/08/2014	Vehiculos, CODEDE Y Saldo de Caja Situado Constitucional	Francisco Benjamin Cardona Díaz	25/08/2014	En Ejecución	Q 888,751.05	ninguno	Q 551,918.00	Q 551,918.00	61.40%	90.00%

**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SOLOMA  
HUEHUETENANGO, GUATEMALA C.A.  
EL VALLE DEL ENSUEÑO**



No.	CODIGO SNP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACION	MONTO DEL CONTRATO	Ejecución devengada de ejercicios anteriores	Ejecución devengada de ejercicio 2014	Avance Financiero Total al 31 de Diciembre 2014		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE Diciembre 2014
												Valor	%	
		AÑO 2011 Y 2012 ÚNICAMENTE MUNI												
12	80379	Construcción Cancha Polideportiva (Entechedo) Aldea Pajalac	02 -2011	05/04/2011	Iva Paz y Situado Constitucional	Edivin Enrique Saucedo Tello	28/04/2011	04/10/2012	Q 748,500.00	Q 686,748.75	Q 686,748.75	Q 686,748.75	91.75%	100%
13	116818	Mejoramiento Camino Rural (Pavimentación) Aldea Chival	04 -2012	27/06/2012	Situado Constitucional	Andrés Gómez Felipe	18/07/2007	23/10/2012	Q 420,320.00	Q 362,483.97	Q 362,483.97	Q 362,483.97	86.24%	100%
		AÑO 2013 ÚNICAMENTE MUNI												
14	124770	Construcción Puentes Vehicular Aldea Suyil	01 - 2013	06/02/2013	Iva Paz y Situado Constitucional	Andrés Gómez Felipe	04/03/2013	23/12/2013	Q 565,000.00	Q 541,562.50	Q 541,562.50	Q 541,562.50	95.85%	100.00%
15	124423	Construcción Puesto de Salud Aldea Itzichecan	02 - 2013	06/02/2013	Situado Constitucional	Eddy Lisandro Lucas López	12/02/2013		Q 274,999.81	Q 207,752.35	Q 207,752.35	Q 270,259.80	86.27%	100.00%
16	125036	Construcción Camino Rural (Pavimento) Sector José Wei, Aldea Yaczap.	03 - 2013	06/02/2013	Situado Constitucional	Eddy Lisandro Lucas López	12/02/2013	05/04/2013	Q 194,999.00	Q 137,013.70	Q 137,013.70	Q 187,011.44	85.90%	100.00%
17	124821	Mejoramiento Camino Rural (Pavimentación) de los Sectores Diego Mercos y Esteban Francisco, de la Aldea Yaczap.	04 - 2013	06/02/2013	Situado Constitucional	Eddy Lisandro Lucas López	12/02/2013	05/04/2013	Q 814,995.00	Q 357,062.67	Q 357,062.67	Q 357,062.67	43.82%	100.00%
18	124687	Construcción Edificio (6) (Capilla) Cementerio San José Macviejajum, Aldea Tejera.	05 - 2013	06/02/2013	Situado Constitucional	Eddy Lisandro Lucas López	12/02/2013		Q 349,997.50	Q 149,236.36	Q 149,236.36	Q 149,236.36	42.64%	42.64%
19	104680	Construcción Sistema de Agua Potable (Por Gravesad), Aldea Wajjal.	06 - 2013	19/03/2013	Situado Constitucional	Marly Jeannete Martínez Viscués	15/04/2013		Q 550,300.00	Q 229,385.04	Q 229,385.04	Q 229,385.04	41.66%	67.64%
20	125213	Construcción Sistema de Agua Potable (Por Bombeo), Sector Yulakuma Aldea Itzicutz.	07 - 2013	05/04/2013	Situado Constitucional, Iva Paz y Saldo de Caja Iva Paz.	Eddy Lisandro Lucas López	15/04/2013	18/12/2013	Q 2,199,924.00	Q -	Q -	Q 2,199,924.00	100.00%	100.00%
21	134659	Construcción Camino Rural (Aventura de Tramo de Carretera), Aldea Chuchijil a Caserío Qubma.	08 - 2013	23/04/2013	Iva Paz	Andrés Gómez Felipe	07/05/2013	16/09/2014	Q 374,375.00	Q 353,198.02	Q 353,198.02	Q 353,198.02	94.34%	100.00%
22	134650	Mejoramiento Carretera (Reposición de Carga de Balasto), aldea Itzicutz.	09 - 2013	23/04/2013	Iva Paz	Felipe Gómez y Gómez	07/05/2013	07/01/2014	Q 524,435.00	Q 507,870.54	Q 507,870.54	Q 507,870.54	96.84%	100.00%
23	136106	Construcción Camino Rural (Aventura de Carretera), Aldea Bazau.	010-2013	04/05/2013	Situado Constitucional, Saldo de Caja Situado Constitucional, Saldo de Caja Vehículo.	Nixon Guillermo Rios Argueta	08/05/2013	16/05/2013	Q 89,710.00	Q -	Q -	Q 89,710.00	100%	100.00%
24	138869	Mejoramiento Camino Rural (Pavimentación) Aldea Chochap.	011-2013	19/07/2013		Carlos Pascual Matias Pascual		27/07/2013	Q 89,805.16	Q -	Q -	Q 89,805.16	0%	100.00%



**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SOLOMA  
HUEHUETENANGO, GUATEMALA C.A.  
EL VALLE DEL ENSUEÑO**

25	138604	Construcción Terminal de Buses y Central de Aduanos. Agua Tibia, Fase I.	012-2013	18/08/2013	Prestamo Para Inversión	Odenilson Franco López Rodríguez	22/08/2013	Q 14,990,000.00	Q 14,142,886.96	78.83%	Q 14,142,886.96	78.83%	88.48%
26	81189	Mejoramiento Camino Rural (Construcción de Pavimento Rigurado) Aldea Choro	013-2013	10/09/2013		Héctor Leonel Castillo Gómez		Q 405,562.00	Q -				100%
27	142339	Construcción Puente Vehicular, Aldea Yrnuul	016-2013	13/09/2013	Situado Constitucional	Carlos Pascual Mejías Pascual		Q 89,900.00	Q -		Q 89,900.00	100.00%	100%
28	148235	AÑO 2014 ÚNICAMENTE MUNI Subsidio de Materiales de Construcción (Tubería PVC de Ocho Pulgadas) Aldea Mejicha.	SIC	001 - 2014 07/03/2014	Saldo de Caja Ingresos Propios	Edgar Alfredo Mejicano Quintana	Finalizado	Q 499,885.20	Ninguno	Q 499,885.20	Q 499,885.20	100.00%	100.00%

Quando correspondia debe anotarse lo siguiente: NOTA: El presente reporte incluye obras ejecutadas derivadas de convenios suscritos con el CODEDE de HUEHUETENANGO (Referenciarlas con un asterisco)

Lugar y fecha: San Pedro Soloma, Huehuetenango 09 de abril de 2015

**Director Financiero**  
Municipalidad San Pedro Soloma,  
Huehuetenango, Guatemala C.A.

**Director Municipal de Planificación**  
San Pedro Soloma, Huehuetenango  
Guatemala, C.A.

**ANDRÉS JOSÉ MATZCO**  
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION

**NICOLÁS GONZÁLEZ MARTÍNEZ DEJÉZ**  
San Pedro Soloma, Huehuetenango  
Alcalde Municipal  
Rep. Guatemala

**CARLOS HUMBERTO MATTA Y OSSORIO**  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA INTEGRADA

**MANUEL DE JESUS LEIMUS-LOPEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**Lic. Luis Alberto Tello Tello**  
Contador Público y Auditor  
Colegiado 3,196

**AUDITOR INTERNO**

